

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
JUVENTUDES 2026.

Este es el documento de trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventudes, que tiene como objetivo establecer las estrategias y acciones para promover el desarrollo integral de las juventudes de Zapopan. El trabajo se basa en la evaluación de las necesidades y demandas de las juventudes, así como en la identificación de las fortalezas y oportunidades que existen en el municipio. El objetivo es garantizar que las juventudes tengan acceso a servicios y programas que les permitan desarrollarse plenamente, así como a oportunidades para participar en la vida política, social y cultural de Zapopan.



Este Programa Anual de Trabajo 2026 reafirma este compromiso y propone una serie de acciones para garantizar el desarrollo integral de las juventudes de Zapopan.

**Gobierno de
Zapopan**

- 1. Participación política y ciudadana
- 2. Desarrollo económico y social para juventudes
- 3. Educación, salud, capacitación y alfabetización de las juventudes
- 4. Cultura, deporte, arte y ocio para juventudes
- 5. Convención de las Juventudes

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

2024 – 2027

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
JUVENTUDES**

Carlos Armando Peralta Jauregui

INTEGRANTES

Haideé Viviana Aceves Pérez

Daniel Guzmán Núñez

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

INTRODUCCIÓN

Las juventudes de Zapopan representan una de las fuerzas sociales más dinámicas y diversas del municipio, las nuevas generaciones enfrentan en 2026 un contexto caracterizado por transformaciones tecnológicas aceleradas, retos en salud mental y emocional, mayor exposición a riesgos digitales, desigualdades sociales persistentes, nuevas formas de participación ciudadana, interés creciente por temas ambientales, culturales y deportivos, así como una sensibilidad notable hacia el bienestar animal.

Ante este escenario, el diseño de políticas, espacios de diálogo y acciones orientadas a las juventudes requiere una comprensión amplia de sus necesidades, aspiraciones y problemáticas. Los jóvenes buscan ser escuchados, participar activamente en la vida pública, acceder a oportunidades educativas y laborales de calidad, expresarse a través del arte y la cultura, cuidar su salud mental, ejercer su sexualidad de manera informada y responsable, involucrarse en causas ambientales, y contribuir al bienestar de los animales en su comunidad.

El presente Plan Anual de Trabajo 2026 refleja este contexto y propone una agenda integral enfocada en cinco ejes estratégicos:

1. Participación juvenil y construcción comunitaria;
2. Bienestar emocional, salud mental, salud sexual y reproductiva;
3. Educación, innovación, empleabilidad y alfabetización digital;
4. Cultura urbana, arte juvenil, deporte seguro y acción climática;
5. Concientización juvenil sobre el cuidado y bienestar animal.

FUNDAMENTO LEGAL

El plan de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventudes para el año 2026 se propone en términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción VIII y 36, fracción IX, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopán y que señala lo siguiente:

“Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:”

"VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Plan Anual de Trabajo, a más tardar en el mes de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Planes Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento."

"Artículo 36. La o el Regidor que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrolle en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente, ya sea de manera económica, con la simple acción de los regidores de levantar la mano, con la manifestación del voto de viva voz o con el apoyo de medios electrónicos para votar o de manera nominal. En específico, tendrá las siguientes atribuciones:"

Parte Integrante del Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

"IX. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento."

Así como por lo establecido por el artículo 15 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que señala lo siguiente;

"Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias"

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4º: Establece el derecho a la salud, al medio ambiente sano y a la igualdad entre hombres y mujeres, elementos centrales para la promoción del bienestar juvenil.

Artículo 3º: Reconoce el derecho a una educación integral, inclusiva y orientada al pleno desarrollo de la persona y al fortalecimiento de la convivencia democrática.

OBJETIVOS PARTICULARES

Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco

Artículo 10: Reconoce los derechos de las juventudes a la salud, salud mental, salud sexual y reproductiva.

Artículo 18: Indica la obligación de los municipios de promover y presentar acciones legislativas que favorezcan el desarrollo y la participación juvenil.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

En su artículo 15, reconoce el derecho de todas las personas a participar en la vida cultural, al acceso al conocimiento y al aprovechamiento del progreso científico, elementos esenciales para el desarrollo educativo, cultural y tecnológico de las juventudes.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU)

Los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible se vinculan directamente con las acciones del presente plan:

ODS 3: Salud y bienestar.

ODS 4: Educación de calidad.

ODS 10: Reducción de desigualdades

ODS 11: Comunidades y ciudades sostenibles.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar acciones, diálogos, consultas, y actividades de formación que favorezcan la participación, el bienestar integral, la educación, la innovación, el compromiso ambiental, el respeto por la vida animal y la integración comunitaria de las juventudes de Zapopan.

OBJETIVOS PARTICULARES

- I. Fomentar espacios de diálogo y consulta con juventudes.
- II. Promover actividades sobre salud mental, salud emocional y salud sexual y reproductiva.
- III. Fomentar la expresión artística, cultural, deportiva y ambiental.
- IV. Sensibilizar a las juventudes sobre el cuidado, protección y bienestar animal.

EJES CENTRALES DE TRABAJO 2026

1. Participación Juvenil y Construcción Comunitaria

Las juventudes son protagonistas en la construcción de comunidades más seguras, participativas y cohesionadas, el reconocimiento de sus voces, experiencias e inquietudes fortalece la vida pública local.

Objetivo específico;

Impulsar espacios de encuentro, consulta y diálogo donde las juventudes participen activamente en temas comunitarios, ciudadanía, atención a la salud mental y prevención de violencia.

Líneas de acción

- I. Reuniones con juventudes en zonas urbanas y rurales para identificar necesidades y propuestas.
- II. Mesas de trabajo con colectivos juveniles, organizaciones civiles y académicos.
- III. Actividades que refuerzen identidad comunitaria y sentido de pertenencia.

2. Bienestar Emocional, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva.

Las juventudes enfrentan desafíos crecientes en salud emocional, información sexual y seguridad en su entorno físico y digital, este eje busca promover espacios de sensibilización, prevención y apoyo.

Objetivo específico;

Realizar actividades y diálogos orientados a fortalecer el bienestar emocional, la salud mental, la educación sexual y reproductiva informada, así como la prevención de riesgos y la promoción de entornos seguros.

Líneas de acción

- I. Jornadas de salud en diferentes colonias del Zapopan con psicólogos, educadores y especialistas médicos.
- II. Conversatorios sobre salud mental.
- III. Compartir información preventiva sobre salud sexual y reproductiva.
- IV. Campañas de sensibilización sobre relaciones sanas, consentimiento, y embarazo adolescente.

3. Cultura, Arte Juvenil, Deporte Seguro.

La cultura, el arte y el deporte fortalecen la identidad juvenil, generan cohesión social y ofrecen alternativas positivas de desarrollo, este eje integral expresaiones culturales, artísticas y deportivas.

Objetivo específico

Fomentar espacios de expresión artística, cultural y deportiva mediante actividades de diálogo, consulta y participación con juventudes, colectivos y especialistas.

Líneas de acción

- I. Conversatorios sobre arte urbano, cultura juvenil y creatividad comunitaria.
- II. Encuentros con deportistas jóvenes para analizar espacios deportivos seguros.
- III. Diálogo con juventudes rurales para fortalecer su participación en temas locales.

4. Concientización Juvenil para el Cuidado y Bienestar Animal

Las juventudes muestran un creciente compromiso con el bienestar animal, este eje busca promover respeto, responsabilidad y empatía hacia animales de compañía y fauna en general.

Objetivo específico

Fomentar entre las juventudes la educación y sensibilización sobre el cuidado, protección y bienestar animal mediante actividades informativas, colaborativas y de concientización.

Líneas de acción

- I. Actividades sobre adopción responsable, esterilización y prevención del maltrato.
- II. Colaboración con dependencias municipales en campañas informativas.
- III. Campañas de vacunación en diferentes colonias del municipio.

5. Colaboración entre la Comisión Colegiada y Permanente de Juventudes y el Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan.

El fortalecimiento de la agenda juvenil en Zapopan requiere un trabajo coordinado entre las áreas encargadas de su desarrollo; por un lado, la Comisión de Juventudes, encargada del análisis, impulso de iniciativas, diálogo social, acompañamiento institucional y por otro el Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, responsable de la operación, ejecución y desarrollo de programas dirigidos al sector juvenil.

Este eje reconoce la importancia de sumar esfuerzos entre la función legislativa y la función ejecutiva, generando sinergias que permitan identificar prioridades, enriquecer diagnósticos, fortalecer actividades comunitarias y asegurar que las acciones emprendidas respondan a las necesidades reales de las juventudes, la colaboración estrecha entre ambos espacios facilita un trabajo más eficiente, informado y participativo.

Objetivo específico

Consolidar la permanente de colaboración y trabajo en equipo entre la Comisión de Juventudes y el Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, mediante reuniones periódicas, intercambio de información, acompañamiento estratégico y coordinación de actividades que fortalezcan la agenda juvenil del municipio.

Líneas de acción

- I. Mantener reuniones periódicas entre la Comisión y el Instituto para revisar avances, necesidades, diagnósticos y propuestas conjuntas.
- II. Acompañar, desde la labor legislativa, proyectos, actividades y programas estratégicos operados por el Instituto, sin invadir funciones ejecutivas.
- III. Promover el intercambio de información técnica, diagnóstica y estadística para fortalecer la toma de decisiones y la construcción de propuestas basadas en evidencia.
- IV. Facilitar espacios de retroalimentación donde juventudes, colectivos y comunidades puedan expresar necesidades que nutran el trabajo conjunto del área operativa y el área normativa.

AGENDA GENERAL DE TRABAJO 2026

- Mesas de trabajo.
- Consultas territoriales.
- Encuentros con colectivos artísticos, ambientales, deportivos y de protección animal.
- Jornadas de salud en colonias con psicólogos y especialistas.
- Acciones informativas sobre salud sexual y reproductiva en espacios comunitarios.
- Jornadas de esterilización animal en coordinación con dependencias y asociaciones.
- Jornadas de vacunación animal en colonias.
- Diálogos sobre participación juvenil y cohesión comunitaria.
- Actividades de cultura urbana, arte juvenil y deporte seguro.
- Seguimiento general a políticas y programas dirigidos a juventudes.
- Reuniones de coordinación, análisis y trabajo conjunto entre la Comisión de Juventudes y el Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan.

CONCLUSIÓN

El Plan Anual de Trabajo 2026 de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventudes constituye un instrumento estratégico que orienta las acciones, prioridades y líneas de colaboración que se desarrollarán durante el año en favor de las juventudes de Zapopan,

su contenido refleja un entendimiento profundo y actualizado de las realidades que enfrentan las y los jóvenes en un contexto caracterizado por transformaciones sociales, tecnológicas, ambientales y culturales, lo que exige respuestas integrales basadas en diálogo y participación comunitaria.

A través de los ejes planteados, participación juvenil y construcción comunitaria, bienestar emocional, salud mental, salud sexual y reproductiva, cultura urbana, arte juvenil, deporte seguro, así como concientización para el cuidado y bienestar animal, se busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las juventudes, ampliar sus oportunidades y promover ambientes seguros, inclusivos y propicios para su desarrollo integral.

Este plan reconoce que las juventudes no son únicamente un grupo demográfico, sino un sector diverso y activo cuya voz resulta indispensable para la construcción de políticas públicas más humanas, sensibles y efectivas.

De igual manera, la Comisión asume la responsabilidad de dar seguimiento, mediante análisis, diálogo y acompañamiento, a las políticas municipales dirigidas a juventudes, con la finalidad de garantizar que las acciones emprendidas en el territorio respondan a sus necesidades reales y contribuyan de manera efectiva a su desarrollo integral.

En suma, el Plan Anual de Trabajo 2026 constituye una herramienta útil y propositiva para impulsar una agenda juvenil sólida, participativa y sostenible, que reconoce la diversidad de experiencias juveniles y pone en el centro el bienestar, la igualdad, la seguridad, la innovación, la participación y el respeto en todas sus expresiones.

Marco Normativo (fuentes consultadas)

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- **Ley Para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco**
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

- **Agenda 2030 para el desarrollo sostenible**

<https://agenda2030.mx/#/home>

ATENTAMENTE

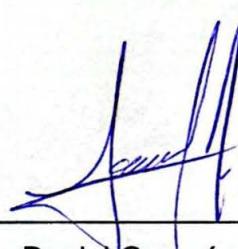
**"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL
DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"**

Carlos Armando Peralta Jauregui
Regidor Presidente de la Comisión



Haideé Viviana Aceves Pérez
Regidora

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach
Regidor



Daniel Guzmán Núñez
Regidor